

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 124/16

### AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

#### A N U N C I O

El expediente 2015-003 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de La Colilla queda definitivamente aprobado con fecha veintinueve de diciembre de dos mil quince; en vista de lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 5500/1990 de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación Presupuestaria resumida por capítulos :

#### Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 2015-002

##### Fuente de financiación: Bajas de Crédito

| Aplicación               | Concepto .....                       | Importe        |
|--------------------------|--------------------------------------|----------------|
| 4590-6090                | Inversiones en infraestructuras..... | 4006,95        |
| <b>TOTAL BAJAS .....</b> |                                      | <b>4006,95</b> |

##### Altas de Créditos

| Aplicación               | Concepto .....                       | Importe        |
|--------------------------|--------------------------------------|----------------|
| 9200-13000               | Retribuciones laboral fijo .....     | 3196,69        |
| 9200-13100               | Retribuciones laboral temporal ..... | 810,26         |
| <b>TOTAL ALTAS .....</b> |                                      | <b>4006,95</b> |

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Colilla, a veintinueve de diciembre de dos mil quince.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.